




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	4 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17 de Octubre del 2024, Sesión Extraordinaria Acta No. 41/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

Siendo las once horas del día primero de agosto del dos mil veinticuatro, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra. Mayra Melissa Gómez Cruz, Consejera Maestra, Vocales: Dr. Flavio Arturo López Miro Espinosa, Consejero Alumno: el C. Alexis Misael Trujillo Ramírez, el Dr. Jaime Hernández de León, Director de la Facultad y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la misma, el motivo a tratar en esta reunión fue atender la baja temporal de la C. [REDACTED] con matrícula [REDACTED] Médico 9 interno de pregrado adscrita en el Centro de Alta Especialidad Dr. Rafael Lucio en la promoción julio 2024-junio 2025, quien presentó parte médico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) HES 14 Veracruz con la siguiente relatoría de los hechos: el día 19 de junio del año en curso en su domicilio alteraciones en su estado de salud de orden neurológico (cefalea intensa, fosfenos) por lo que acude al Hospital General de Zona No. 24 de la ciudad de Poza Rica para atención médica pronta y realización de estudios de gabinete, detectándose malformación arteriovenosa de los vasos cerebrales, así como hemorragia subaracnoidea por lo que se decidió su traslado a la Unidad Médica de Alta Especialidad 14 en el puerto de Veracruz a cargo del servicio de neurocirugía, manteniéndose en observación siendo candidata a terapia endovascular, con adecuada evolución y realizándose su contra-referencia. **Resolución:** Previa revisión del parte médico proporcionado por la interesada a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) HES 14 Veracruz y conforme a lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008 vigente Sección primera De la baja temporal en su artículo 37, este órgano colegiado otorga su visto bueno a la baja temporal de la interesada con la finalidad de que pueda continuar con su manejo médico establecido para la recuperación de su estado de salud, dicho trámite procederá al cubrir las cuotas arancelarias correspondientes, y si su condición lo permite podrá participar en el proceso de selección de plazas para la promoción Enero – Diciembre 2025, además, por parte de la dirección de esta entidad académica se hará de conocimiento a la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen los que en ella intervinieron.

DRA. MAYRA MELISSA GÓMEZ CRUZ
Consejera Maestra

DR. FLAVIO ARTURO LOPEZ MIRO ESPINOSA
Vocal

DR. ADRIÁN RAYA TRIGUEROS
Vocal

C. ALEX MISSAEL TRUJILLO RAMÍREZ
Consejero alumno

DR. JAIME HERNÁNDEZ DE LEÓN
Director de la Facultad de Medicina

DRA. ANDREA MARGARITA VELAZCO SALAS
Secretaria Académica de la Facultad de Medicina

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."